**DICTAMEN Nº 04/2024**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL"
AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024
ID Nº 439525

San Lorenzo, 30 de enero de 2024

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de F/07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003.

Que, el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece los siguientes:
**"APROBACION DE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACION ES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requerida s para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Qué, el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado Adquisición de Certificado Wildcar SSL, y en atención a la particularidad del servicio, se ha remitido solicitudes de presupuesto referencial a las firmas: **BRITIMP SEGURIDAD**, **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** y **OLAM SRL.**

Por lo tanto, se ha considerado el precio de las cotizaciones recibidas vía correo electrónico, de las empresas Data Systems SA **y** Olam SRL y de un proceso licitatorio anterior ID N° 378362**;** cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los 3 (tres) precios referenciales, para realizar la combinación de fuentes y así obtener el precio referencial promedio del ítem, conforme al siguiente cuadro:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | DATA SYSTEMS SAECA | OLAM SRL | ID N° 378362 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de Certificado Wildcar SSL. Suscripción por 3 años | 1 | 18.230.862 | 20.000.000 | 20.467.638 | 19.566.167 |

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 3**: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y del **METODO 4**: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

Abg. Estela López de Valdez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

# Solicitud de precio refencial

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Compras
lun 29/01/2024 8:12

**Para:** datasys@data.com.py;

2 documentos adjuntos

NOTA DATA S~.pdf

ESPECIFICAC ~.pdf

Descargar todo

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,
Atentamente.
UOC
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

San Lorenzo, 25 de enero de 2024.

Nota Dinatran D.G.C. N° 39/2024

Señores
**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
**Correo: datasys@data.com.py**

Ref.: Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,

Atentamente.

Lic. Antonio López Torres
Encargado de Despacho
Resolución DN Nº 274/2023
Dirección General de UOC
DINATRAN

datasystems
SAECA

Asunción, 26 de enero de 2.024.-

***Señores***
***Dinatran***
***Presente***

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles nuestra propuesta de **Certificados Digitales** que se detalla a continuación:

| Item | Cant | Descripción del Producto/Servicio | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **Certificado Digital GlobalSign Wildcard SSL**<br>Con vigencia por 3 años | Gs. 18.230.862.-<br>IVA incluido | **Gs. 18.230.862.-<br>IVA incluido** |
| **Total General** | | | | **Gs. 18.230.862.-<br>IVA incluido** |

**Condiciones generales:**

**Validez de la Oferta:** 60 días.
**Plazo de Entrega:** 15 días.
**Forma de pago:** Crédito a 30 días.
**Garantía:** No aplica.

*José Zacchino*
*Ejecutivo Comercial*

*José Flecha*
*Director Comercial*

**Conformidad del cliente:** _____ Firma _____ Aclaración _____ Fecha

# Solicitud de precio referencial

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Compras
Jue 25/01/2024 7:20

**Para:** licitaciones@olam.com.py;

2 documentos adjuntos

ESPECIFICAC ~.pdf

NOTA OLAM SRL.pdf

Descargar todo

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,
Atentamente.
UOC
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVẼ

San Lorenzo, 25 de enero de 2024.

Nota Dinatran D.G.C. N° 37/2024

Señores
**OLAM SRL**
**Correo: licitaciones@olam.com.py**

Ref.: Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones San Lorenzo Paraguay

Lic. Antonio López Torres
Encargado de Despacho
Resolución DN Nº 274/2023
Dirección General de UOC
DINATRAN

Asunción, 26 de Enero del 2024.-

Estimados

D I N A T R A N

PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto de Certificado Digital

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

| Cantidad | Descripcion | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|
| 01 | Certificado Digital | 20.000.000 Gs | 20.000.000 Gs |

**Condiciones Especiales de la Oferta**

- Plazo de entrega: 15 dias habiles aprox.
- Los precios incluyen iva .-
- Forma de Pago: Credito 30 dias.-
-

Atentamente.-

**OLAM S.R.L**

**Para aprobación de esta propuesta. –**

| Firma y Sello de la Empresa | Aclaración y Cargo | Fecha |
|---|---|---|
| | | |

# Solicitud de precio referencial

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Compras
lun 29/01/2024 8:04

**Para:** licitaciones@britimp.com.py;

2 documentos adjuntos

NOTA BRITIM~.pdf

ESPECIFICAC ~.pdf

Descargar todo

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,
Atentamente.
UOC
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

San Lorenzo, 25 de enero de 2024.

Nota Dinatran D.G.C. N° 38/2024

Señores
**BRITIMP SEGURIDAD**
**Correo: licitaciones@britimp.com.py**

Ref.: Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones técnicas del ID N° 439525– ADQUISICION DE CERTIFICADO WILDCAR SSL, conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,

Atentamente.

Lic. Antonio López Torres
Encargado de Despacho
Resolución DN Nº 274/2023
Dirección General de UOC
DINATRAN

# CONTRATO N° 10

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprile, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonin**, con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **"DATA SYSTEMS SAECA"**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la calle Peru 1055 c/Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Sr. José Flecha, con Cedula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICION DE SOFTWARE**", detallado en el Ítem N° 2 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma "DATA SYSTEM SAECA", para la Adquisición de Software.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°378362.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

datasystems

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, convocado por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CD N° 945 de fecha 03 del mes de diciembre de 2020.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. de Item | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Certificado Wildcard SSL 3 años de suscripción. | GlobalSign | Bélgica | UNIDAD | 1 | 20.467.638 | 20.467.638 |
| | | | | | | TOTAL: | 20.467.638 |

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho.-***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección General de Administración y Finanzas.*

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación



datasystems

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los QUINCE días del mes de diciembre del año 2020.

Por el Proveedor

Por la Contratante

datasystems